

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO,
A ADOPTAR UN REGLAMENTO PARA EL USO Y ALQUILER
DE LA CANCHA DEL MINI-TERMINAL DEL ESTE; Y PARA
OTROS FINES:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las facilidades de la cancha del Mini-Terminal son muy apropiadas para
llevar a cabo diferentes actividades sociales y culturales.

Por tanto, es necesario reglamentar el uso y alquiler del mismo para
velar por el mejor mantenimiento y cuidado de estas facilidades.

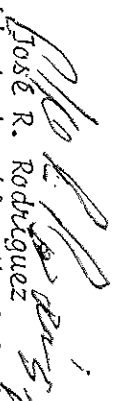
ORDENASE POR LA PRESENTE

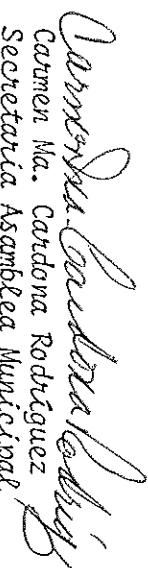
Artículo 1to : Se autoriza al Alcalde de Dorado, Puerto Rico, a adoptar
y emitir un reglamento para el uso y alquiler de la Cancha
del Mini-Terminal del Este.

Artículo 2do : Se dispone que en la reglamentación a adoptarse se tome
en consideración aspectos tales como: Tarifa de alquiler
y tiempo, fianza a depositarse, tipo de actividad a per-
mitirse, horario, limitaciones, penalidades, etc. El
reglamento adoptado formará parte de esta Ordenanza.

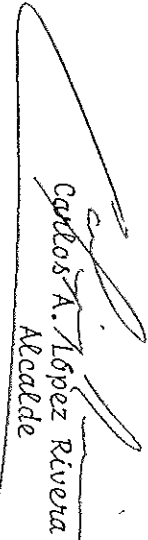
Artículo 3ro : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria
entrará en vigor al ser firmada por el Alcalde y copia de
la misma sea enviada a las agencias y funcionarios de go-
bierno pertinente.

Adoptada por la Asamblea Municipal de Dorado hoy día 25 de febrero
de 1988.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Rodríguez
Secretaría Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde hoy día 26 de febrero de 1988.


Carlos A. López Rivera
Alcalde